

PUBLICIDAD VERGARA, S. A.**(Sociedad absorbente)****VR. EQUIPO, S. A.****(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de la Sociedad Publicidad Vergara, S.A., (Sociedad absorbente), y la Junta General de Accionistas de la Sociedad V.R. Equipo, S.A. (Sociedad absorbida), en fecha 17 de mayo de 2007, decidieron por unanimidad aprobar la fusión simplificada inversa de las Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 15 de marzo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de V.R. Equipo, S.A. (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión, y que detenta la totalidad del capital social de la Sociedad absorbente) por Publicidad Vergara, S.A. (Sociedad absorbente).

Asimismo, se procedió ampliar el objeto social de la sociedad absorbente que a partir de esta fecha quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

a) La realización por cuenta de terceros, de crear, proyectar, ejecutar, o distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión (periódicos, por medios luminosos, radio, televisión, cine o cualquier otro procedimiento o sistema).

b) El dedicarse a la actividad de Agencia de Publicidad General, con el alcance y extensión que permitan en todo momento las disposiciones legales vigentes.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Barcelona, a 17 de mayo de 2007.—El Administrador único, D. Vicente Remacha Camps de Publicidad Vergara, S.A. y el Administrador único, D. Vicente Remacha Camps de VR. Equipo, S.A.—37.124. y 3.º 6-6-2007

PUERTO JOLMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 830/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Puerto Jolma, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada Puerto Jolma Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 61,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—37.397.

PUJOL I SUÑE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 31 de mayo de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	138.161,47
Hacienda Pública Deudora por devolución impuestos.....	2.824,89
Tesorería.....	237.153,39
Total Activo.....	378.139,75
Pasivo:	
Capital.....	300.500,00
Reservas.....	60.956,86
Pérdidas y Ganancias.....	12.748,71
Hacienda Pública acreedora por IVA ...	1.128,52
Hacienda Pública acreedora retenciones.....	27,48
Hacienda Pública acreedora Impuesto Sociedades.....	2.778,18
Total Pasivo.....	378.139,75

Figueres, 1 de junio de 2007.—Los liquidadores, Jordi Pujol Suñé, Josep Pujol Suñé.—38.529.

PUNT ASOR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1349/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ahmed Oukhira y otros contra la empresa Punt Asor, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 22 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 22.277,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—37.277.

PUNTO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Madrid, calle Infanta María Teresa, número 17, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Los accionistas pueden obtener de manera inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Presidente, Ángel Ernesto Camino Gómez.—37.372.

PUSSAIRES, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****FINQUES JESFRAN, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 15 de Diciembre de 2006, la Junta General de las Sociedades Pussaires, S.L. y Finques Jesfran, S.L., acordaron respectivamente, la fusión por absorción por parte de Pussaires, S.L. de la Sociedad Finques Jesfran, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo en conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 17 de mayo de 2007.—Administrador único, Sebastián Javier Rodríguez.—37.623. 2.ª 6-6-2007

RAFAEL BONMATÍ ANDREU E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad escindida)****REN BONAL, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la mercantil Rafael Bonmatí Andreu e Hijos Sociedad Limitada, ha acordado, en fecha 16 de mayo de 2007, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará Renbonal, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 25 de abril de 2007, en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de escisión, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Rafael Bonmatí Andreu e Hijos Sociedad Limitada, Francisca Bonmatí Sempere.—37.631.

2.ª 6-6-2007

RASED, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social (Calle Juan Batllori número 2-4.º-2.ª de Sant Feliu de Llobregat), para el

día 27 de junio de 2007 a las 19,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, al día siguiente día 28 de junio de 2007, a la misma hora y en el lugar anteriormente citado, para tratar sobre siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas del Ejercicio 2006, resolver sobre la aplicación de resultados y censurar la gestión social.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la convocatoria de la Junta, se encuentran a disposición de los señores Accionistas los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar su entrega de modo gratuito e inmediato.

Sant Feliu de Llobregat, 17 de mayo de 2007.—El Administrador único, don Joan Xalma Gómez.—37.789.

REDECORD BCN 2004 JOEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 975/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisco Javier Fernández Vallejo, contra la empresa Redecord BCN 2004 Joel, S. L., se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.519,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—37.430.

RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S. A. U. (Sociedad absorbente)

GESDINCO GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.» y «Gesdinco Gestión SGIIC, S. A. U.» celebradas, con el carácter de universal, el 3 de mayo de 2007 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.» de «Gesdinco Gestión SGIIC, S. A. U.», con aprobación de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.».

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración el 3 de mayo de 2007 y al procedimiento establecido en el artículo 250, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas, a efectos contables, por la absorbente será el 1 de enero de 2007, asumiendo «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.», por lo tanto, desde ese día, todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes, ya que estos no han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio M.ª Malpica Muñoz.—37.798. y 3.ª 6-6-2007

SAINZ ANDRÉS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución e inmediata liquidación de esta sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final de liquidación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente Balance final de liquidación a 21 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	206.964,20
Inmovilizado material	206.964,20
Activo circulante	71.611,33
Deudores	71.611,33
Tesorería	0,00
Total activo	278.575,53
Pasivo:	
Fondos propios	278.575,53
Capital Social	144.240,01
Resultados de ejercicios anteriores	46.107,46
Resto de reservas	68.795,69
Pyg.	19.432,37
Deudas	0,00
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	0,00
Total pasivo	278.575,53

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Ana María Sainz Andrés.—38.547.

SALÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el 19 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación, cerrado a 1 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones inmateriales	1.406,07
Tesorería	6.535,16
Total activo	7.941,23
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Resultados ejercicios anteriores	-452.066,74
Pérdidas y ganancia	-8,40
Deudas no comerciales	339.813,95
Total pasivo	7.941,23

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Eugenio Díaz Mateos y Antonio de las Heras Cristóbal.—38.509.

SANDOVAL I SOLER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 354/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Gilberto Marín Salamea y tres más, contra Sandoval i Soler, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 28/5/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia provisional total por importe de 39.663,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—37.476.

SANTANDER INTERNACIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 86 Junio 2007

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 86 por importe nominal de ciento setenta y cinco millones (175.000.000) de euros que corresponden a un total de tres mil quinientas (3.500) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 29 de mayo de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,955 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: 15 de junio de 2007.

Interés: Desde el 15 de junio de 2007 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como Euribor 01 en el servicio Reuters, a las 11 horas, hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,09 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Junio de 2012.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Sociét Générale.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 4 de junio de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración. 38.928.